

LA PROVINCIA,

REVISTA SALMANTINA.

AÑO I.

Se publica los Jueves y Domingos
Se suscribe por 5 rs. al mes, ó 14 rs.
al trimestre para Salamanca, y por 6 y
17 rs. respectivamente para fuera de
esta ciudad.

Jueves 12 de Diciembre de 1867.

Redaccion y Administracion: Salaman-
ca, Rua, 4.
Toda la correspondencia se remitirá
al Director de LA PROVINCIA.

NUM. 79.

A LA GACETA ECONOMISTA.

Nuestro ilustrado amigo D. J. M. Alonso de Beraza, director de la *Gaceta Economista*, nos ha honrado ocupándose de nuestro modesto periódico en el número último de su acreditado Semanario. Con los epígrafes *Quejas amargas: Cuestion del pan, se ocupa del artículo editorial, La cuestion del dia*, de nuestro número 74, y nos ve en él un tanto ofuscados por el espíritu de localidad, al atribuir á rivalidades provinciales el desnivel de los precios del trigo en las diferentes regiones de la Península.

Agradecemos al Sr. Beraza las formas corteses de su artículo. Solo su estremada bondad pudo llevarle á escribir que le tenemos acostumbrado á vernos tratar con gran lucidez las cuestiones económicas. Bien es cierto que la verdadera y sólida ilustracion, que en alto grado posee nuestro amigo, siempre será sinceramente tolerante y cariñosa.

Hay de cierto una cosa, y es que, desde nuestra aparicion, constantemente hemos sustentado las doctrinas económicas que con tanto crédito simboliza la *Gaceta Economista*. Sin ir mas lejos, en los artículos últimos que hemos dedicado á la cuestion de *Subsistencias* y que llevan este epígrafe, hemos expuesto con toda franqueza nuestras convicciones en la materia. Seguros estamos de que si nuestro buen amigo el Señor Beraza ha leído por acaso estos artículos, los habrá hallado en completo acuerdo con las doctrinas que en no muy remotos años tuvimos la honra de exponer ante la *Sociedad de Economía política* de Madrid, de que el Sr. Beraza es dignísimo Secretario.

En el número 71 de LA PROVINCIA, procurando armonizar los intereses del productor y del consumidor, digimos y con igual conviccion repetimos hoy:

¿Como se logran estas que parecen maravillas, y no son otra cosa que resultado seguro del desenvolvimiento natural de los fenómenos económicos?

La contestacion no es difícil, la dá hoy el Gobierno español y la repiten todos los gobiernos cultos, en especial cuando la necesidad apura. ¡Triste es que esperemos muchas veces á que la luz de la ciencia se abra paso precedida del hambre como argumento mas elocuente!

Déjese que el labrador y el comerciante produzcan y vendan libremente, y el precio del trigo se le elevará desde que la escasez principie y se mantendrá, mientras esta dure, como basta á disminuir el consumo en una cantidad equivalente al deficit de la produccion, y sus oscilaciones serán lo menos bruscas que dable sea.

Permitase al labrador y al comerciante llevar sus granos donde les convenga, y si, como suele acontecer, las diferentes provincias de la nacion están con diversa intensidad afectadas por la escasez, la desigualdad será corregida en provecho de las provincias menos afortunadas.

No se prohiba al negociante comprar á bajo precio para revender á otro mas elevado, y se neutralizarán naturalmente, se impedirán á veces, ó al menos se reducirán á ciertos límites, las oscilaciones que el precio de los granos sufra por bajo ó por encima de lo normal; por que el mismo

interés individual, activo y observador como es, los arrastrará á restringir la oferta y aumentar el pedido cuando se inicie una oscilacion en baja, y á disminuir el pedido y á elevar la oferta cuando se advierta una oscilacion en alza, tendencia, en uno y otro caso, exactamente proporcional á la fuerza de las oscilaciones, de suerte que su final resultado será encerrarlas en los mas estrechos límites que la sea dado imponer.

Abránse con franqueza las puertas del comercio exterior, y sus recursos nos vendrán en mayor ó menor cuantía y con mas ó menos celeridad, en proporcion exacta con la cuantía y la intensidad de nuestras interiores necesidades; porque esta intensidad será la medida segura del interés que resultará de tales especulaciones.

No se restrinja la libertad que el labrador y el comerciante deben conservar en el señalamiento de precios, por que solo de esta forma se indemnizarán de los gastos hechos ó de las pérdidas sufridas en la produccion, y, como ya digimos, no perderán ni dedicarán á otras industrias, con grave ulterior daño de las subsistencias, el capital agricola.

Y en fin, que el labrador pueda escoger el mercado que mas provechoso le sea, en el interior como en el extranjero, y no se tema la concurrencia; por que gracias á los gastos de transporte y otros que nunca pueden evitar las mercancías extranjeras, la importacion no será provechosa á los especuladores que por propia cuenta la emprendan, sino cuando los precios del interior sean tan elevados que basten á indemnizar satisfactoriamente dichos gastos.»

Pero si cuando por cuenta propia hemos escrito, siempre lo hemos hecho con estricta sujecion á estos principios, cada día mas arraigados en nuestro ánimo; cuando se nos han suministrado trabajos garantidos con la firma de sus autores, para resolver sobre su admision hemos acudido al programa de LA PROVINCIA. Atentos á estudiar las necesidades de esta tierra, á poner como de relieve sus aspiraciones, á estimular todos los elementos de vida que oculta, á concordar inteligencias y voluntades poderosas que se esterilizan en el aislamiento ó en la desconfianza, y á inspirar en todo y en todos amor á estos pueblos dignos de mayor ventura, y celo tan entusiasta como desinteresado por su progreso, ofrecimos las columnas de nuestro periódico á todos los que guardando los debidos miramientos viniesen á dar impulso á nuestra obra, siquiera no fuese ajustándose á nuestras apreciaciones. Entonces nos limitamos á exigir la garantía de la firma, que dejaba á salvo la siempre respetable consecuencia de nuestros principios. Y este es el origen del artículo impugnado por la *Gaceta Economista*, firmado como tantos otros con que nos ha favorecido su ilustrado autor, uno de los que mas generosamente trabajan por sacar á la provincia de Salamanca de su decadente marasmo. Esta es tambien la explicacion que podemos dar de algunos otros trabajos que firmados han aparecido en nuestro periódico, y con los que de seguro no estará conforme la *Gaceta Economista*.

En localidades rezagadas hay, y esto no parecerá extraño al Sr. Beraza, mayores conveniencias que las de escuela; ni tales pueblos pueden sustentar á los órganos de estas conveniencias.

Por otra parte LA PROVINCIA es el único periódico que se conoce en la de Salamanca, y bien sabe el Sr. Beraza que nuestra escuela nunca abandonó como la proteccionista el campo de la discusion, ni participa de intolerante exclusivismo, ni teme el parangon. Nada perdemos con que en LA PROVINCIA se exhiban unas y otras doctrinas. Por nuestra parte estamos tan ajenos de todo temor por esta conducta, que hasta hemos suspendido los artículos sobre *Subsistencias* para dar plaza á otros trabajos como el que el Sr. Beraza impugna. No debe la Direccion rectificar ó impugnar siempre estos artículos, porque sería tarea inacabable ó desmentiría en la práctica las ofertas que reiteradamente ha hecho. Pero cuando se presentan ocasiones como esta de abrir el debate, de explicar opiniones, de emitir votos y de recontar prosélitos, LA PROVINCIA se declara perfectamente identificada con la *Gaceta Economista*.

Esto por lo que á nosotros toca. El apreciable autor del artículo impugnado, que no reside en esta ciudad y á quien hoy remitimos *La Gaceta Economista*, dirá á su vez lo que procedente juzgue.

SERVICIOS MUNICIPALES DE DICIEMBRE.

Además de los semanales, quincenales y mensuales permanentes que publicamos en nuestro número 24, deben cumplirse en el corriente mes los siguientes:

TRIMESTRALES PERMANENTES.—Beneficencia. Remitir á la Junta provincial, esta de trimestral de los niños expósitos (Reg. de 14 de Mayo de 1852.)

Contabilidad. Recojer de Tesorería, previa liquidacion de la Administracion de Hacienda pública, lo correspondiente al 4 por 100, que la Caja de Depósitos abona por la tercera parte del 80 por 100 á que hayan ascendido las fincas enagenadas, (R. O. de 7 de Agosto de 1857); ingresar en Depositaria los recargos municipales correspondientes al trimestre que fina.

Estadística criminal. Remitir al Gobernador de la Provincia un estado de las providencias gubernativas dictadas en el trimestre que fina.

Instruccion pública. Pagar á los maestros de Instruccion primaria los gastos de material y personal (R. O. de 29 de Noviembre de 1859.)

CUATRIMESTRALES PERMANENTES.—Orden público. Remitir al Gobernador de la Provincia, un estado de los penados sugetos á la vigilancia de las autoridades, correspondiente al cuatrimestre que concluye (R. O. de 28 de Noviembre de 1849.)

SEMESTRALES PERMANENTES.—Contabilidad. Recojer de Tesorería el importe de la renta del 3 por 100 que devenguen las inscripciones de la Deuda, y que correspondan al semestre que fina.

Instruccion pública. Verificar exámenes generales semestrales de las escuelas de instruccion primaria y adjudicar los premios. (Reglam. de 18 de Abril de 1837.)

ESPECIALES DE DICIEMBRE.—Arbolado. Repoblar y fomentar los montes hasta fin de Febrero inmediato, y podar y rozar el arbolado (R. O. de 20 de Noviembre de 1841.)

Consumos. Los pueblos que administren estos derechos deben practicar los aforos del aceite antes de que principie la recoleccion de la cosecha; deben tambien hacerse las reclamaciones de encabezamiento ó de

desahucio de esta contribucion.

Contabilidad. En los años de renovacion bienal de los Ayuntamientos, y en que varie el Alcalde, debe entregar el saliente al entrante, en 31 del mes, una liquidacion razonada de los pagos verificados y de los ingresos y gastos del presupuesto, á contar desde 1.º de Julio hasta la fecha expresada, quedando obligado á responderle de todas las dudas que sobre la misma le ocurran. Si se negase á solventarlas, se pondrá en conocimiento del Sr. Gobernador para que resuelva lo procedente (Circular de 7 de Marzo de 1860 regla 8.ª)

CONTRIBUCIONES. Ingresar en la Depositaria municipal el importe de los recargos municipales (Inst. de 8 de Junio de 1847.)

Elecciones municipales. En el año en que hayan procedido, convocar por atento oficio á los Concejales entrantes para que el día 1.º del año próximo concurren á las Casas consistoriales á prestar juramento y tomar posesion (Ley de 8 de Enero de 1845, artículo 56, y Reglamento para su ejecucion.)

Orden público. Publicar un bando para su conservacion en las noches de Navidad.

Presupuestos. Principiar la formacion de los ordinarios.

Propiedad. Conviene publicar un bando prohibiendo la rebusca de la aceituna sin permiso de los propietarios respectivos.

En nuestro colega de la Corte, *La Lealtad*, hemos leído el siguiente comunicado que con mucho gusto reproducimos como defensa de una gloria salmantina:

«Señor Director de LA LEALTAD:

SALAMANCA 30 de noviembre de 1897.

Muy señor mio y de todo mi aprecio: He leído con sorpresa un artículo en LA LEALTAD correspondiente al 18 del mes que espira, en el cual se atribuye al Padre Marchena y á la Reina Isabel I de Castilla «únicamente» la gloria que España tuvo en el descubrimiento de América.

Pues á cada uno lo suyo. Nadie pone en duda los esfuerzos de Colon y lo que Fr. Juan Perez, del convento de la Rábida, trabajó con su amigo el Padre Talavera y con la gran Reina de Castilla acerca de los proyectos de Colon.

Pero á pocos se oculta hoy lo que valieron en este punto los Dominicos del convento de San Estéban de Salamanca, y su catedrático de teología en la Universidad, el noble toresano y Maestro Fray Diego Deza y Tavea. ¿Como, pues, ha omitido el autor del artículo histórico sobre Colon lo que tanto honra y enaltece á esta casa de San Estéban, en donde se hospedó, y se le oyó, y entendieron y atendieron sus razones, y se le ayudó de una manera tal, que sobrepusieron á cuantos por compasion ó por convencimiento tomaron alguna parte en los proyectos del poco apreciado genovés? No ha leído el comunicante A... Balbuena al sabio crítico D. Martin Feruz de Navarrete?... Persuádomos que le sea desconocida la famosa «Coleccion de viajes» impresa segunda vez en 1858 en la Imprenta Nacional!...

Pues allí puede ver (discurso de introduccion, página 93) que «consta además, que cuando estuvo en Salamanca á que examinase y discutiese las razones de su proyecto, no solo le favorecieron los religiosos dominicos del convento de San Estéban, dándole aposento y comida, y haciéndole el gasto de sus jornadas, sino que apoyando sus opiniones, lograron conformarse con ellas los mayores letrados de aquella escuela.

«Allí conoció al maestro Fray Diego De-

za, catadrático de prima de teología, y maestro del Príncipe D. Juan, que se hospedaba y mantenía en la corte, y fué su especial protector con los Reyes para llevar adelante su empresa; por lo cual decía el mismo Colon que «desde que vino á Castilla le habia favorecido aquel prelado y deseado su honra, y que él fue causa que SS. AA. tuviesen las Indias (1).»

Estas «citas» tan auténticas y detalladas, creo supérfluas otras cien mas que sin exageracion pudiera añadir para convencer al Sr. Balbuena de que no fué solo el benemérito P. Marchena en proteger á Cristóbal Colon, ya que a la reina Isabel nadie le pueda disputar el de la causa principal de tan singular empresa.

Me place, sin embargo, recomendar al referido compendiador de las hazañas de Colon, la «Vida y viajes de este héroe por Washington Irving,» y trascribirle, por si no la tiene, lo que en el capitulo iv dice:

«COLON ANTE EL CONSEJO DE SALAMANCA.

«En la ciudad de Salamanca fue donde se celebró la interesante conferencia sobre la proposición de Colon. Hospedóse este en el convento de Dominicos de San Estéban, donde fué «dignamente tratado,» y en el mismo edificio tuvo lugar el famoso «examen.»

«La religion y la ciencia estaban en aquella época, sobre todo en España, íntimamente unidas... Un consejo de sabios eclesiásticos se juntó en el convento y colegio de San Estéban para examinar las nuevas teorías de Colon. ¡Qué admirable espectáculo debió presentar el antiguo salon del convento en tan memorable conferencia!... Entre los frailes de San Estéban se le prestó suma atencion, por poseer aquel convento mas conocimientos científicos que el resto de la Universidad... Y entre muchos á quienes convencieron los racionios é inflamó la elocuencia de Colon, se menciona á Diego de Deza, digno y docto religioso del Orden de Santo Domingo, entonces catadrático de teología y despues Arzobispo de Sevilla.

«Este erudito sacerdote poseia un entendimiento libre de preocupaciones y sutilezas escolásticas, y apreciaba la sabiduria, aunque no se encubriese bajo el birrete doctoral (2).»

«No fué, por consiguiente, espectador pasivo de esta conferencia, sino que tomando un generoso interés en la causa de Colon, le proporcionó una tranquila audien- cia, y con su bolsa le asistió adelante é interpuso sus buenos oficios con los soberanos.»

No hay, pues, motivos para dejar sin impugnacion el comunicado del Sr. Balbuena, y por lo mismo ruego á V., señor director, se sirva insertarla en LA LEALTAD, porque cuando se escribe para el público debe decirse la verdad toda entera, ó no meterse á historiadores de lo que apenas tenemos formada una idea á medias.

Pero si no se diese á la razon el Sr. Balbuena, queda de mi cargo el probar hasta la evidencia la gran parte que cupo á los PP. de San Estéban y á su prohombre Señor Diego de Deza en el descubrimiento del Nuevo Mundo. Suyo siempre, Fr. Pedro Manobel y Prida, de Salamanca, esclaustrado del convento de San Estéban.»

Hemos recibido un folletito titulado *Algunas consideraciones sobre los revolucionarios y la política en general*, por R. G.. Parecenos muy infelizmente escrito, y védanos la ley juzgarlo.

Nuestro apreciable paisano Don Mariano Chacel ha publicado en Valladolid y con el titulo de *Cantares de todos colores*, una coleccion de ellos. Agradecemos la atencion que nos ha dispensado remitiendonos un ejemplar. Forma la coleccion un pe-

(1) Remesal, Historia de Chiapa y Goatemala, libro II, capitulo IX Véanse las cartas de Colon á su hijo, en este tomo I, paginas 480 y 482.

(2) En esto se equivoca Irving, pues era graduado, doctor y catadrático de la Universidad.

queño tomo de 64 páginas que se vende á 4 rs. en la Imprenta del Señor Llana. El Sr. Chacel ha provado entre otras dotes, su facilidad para un género que en su misma vulgaridad ofrece no pequeñas dificultades al poeta.

Con mucho gusto hemos recibido un ejemplar impreso de la *Memoria* que, en la apertura del curso corriente en el Instituto de 2.ª enseñanza de esta Ciudad, leyó el Dr. D. Justo de la Riva Otero, catadrático y Director del mismo.

Ya en nuestro número 55 publicamos integro lo principal de este curioso trabajo, merced á otra delicada atencion de los Señores Director y Secretario del Instituto, y entonces pudieron juzgar nuestros lectores de la creciente importancia de un establecimiento que tan justamente honra á sus gefes y profesores

Hoy podemos aducir un dato muy elocuente en confirmacion de lo mismo.

En el año de 1866 á 1867 cursaron enseñanza pública, previa matrícula, en este Instituto, 299 alumnos, y cursan en el actual de 1867 á 1868, en igual forma, 327, resultando á favor del corriente una diferencia de 28 alumnos.

Es de mas valor esta significativa diferencia si se tiene en cuenta que hoy hay establecidas en Peñaranda, Bejar y Vitigudino cátedras públicas de Humanidades con inscripcion gratuita de matrículas, y que algunos de los alumnos actuales del Instituto provienen del Seminario Conciliar de esta Ciudad y del Instituto de Avila.

REVISTA NACIONAL Y ESTRANGERA.

Se ha declarado terminada la legislatura de 1866 á 1867.

Las Cortes del Reino se reunirán en la capital de la Monarquía el dia 37 del corriente mes.

La *Gaceta* del 19 del mes último publica la decision de una competencia, cuyo conocimiento es de interés general. Ahora que por desgracia circula tanta moneda falsa, bueno es saber que el que clava las que de esa clase se le dan como buenas y corrientes no incurre por ello en responsabilidad criminal.

Escriben de Nápoles que la erupcion del Vesubio continúa siendo amenazadora. La lava corre de siete á ocho horas y ha llegado ya á la base del cono superior. La ascension al volcan es muy peligrosa y los guías no se atreven á conducir á los curiosos, que acuden en gran número.

REVISTA PROVINCIAL.

—Peñaranda 10. Nuestro ilustrado corresponsal de esta importante villa nos dice lo siguiente:

La crisis obrera y de subsistencias, que por todas partes ha hecho sentir sus funestos efectos, está siendo preferente objeto de la atencion de todas las autoridades, que al arbitrar medios para hacer frente á aquella, cumplen el mas sagrado de los deberes, que les impone su mision tutelar y protectora. Esto es verdaderamente consolador para quien ardientemente desea socorrer á sus semejantes desvalidos; porque ve, que si el esfuerzo individual es insuficiente á su deseo, el esfuerzo colectivo puede indudablemente acometer con mas esperanza aquella empresa. Nosotros no nos cansaremos de escitar el celo de las autoridades para que continuen en el camino que han emprendido, así como tambien tenemos especial placer en dar publicidad á las medidas que en esta localidad se toman con aquel objeto.

Aquí tuvo lugar en la tarde del ocho del corriente una reunion del Ayuntamiento, asociado á buen número de vecinos de la misma, en cuya reunion todos los concurrentes revalorizaron en deseos, y cada cual en su esfera manifestó estar dispuesto á dar una prueba mas del filantrópico espíritu que domina en esta poblacion.

De conformidad con las disposiciones adoptadas por el Sr. Gobernador de la Provincia en la circular núm. 254, publicada en el Boletín oficial núm. 65, se trató en aquella reunion de formar el oportuno expediente para designar las obras municipales mas convenientes, y arbitrar los medios ó recursos nesarios para construirlas. En cuanto á lo primero se acordó recomponer al empedrado de la poblacion, que en muchos puntos es de indispensable necesidad, y construir un trozo de camino que comenzando en las afueras de la poblacion, junto al cementerio, concluya en el puente conocido con el nombre de la Reguera, en el camino que conduce á Aldeaseca de la Frontera. En cuanto á lo segundo se acordó abrir una suscripcion por prestaciones pecunarias ó personales, y solicitar que por la Diputacion provincial se subencionen estas obras con el fondo de 40,000 escudos que á este efecto parece se ha destinado, y en la proporcion que corresponda.

Todos los concurrentes á dicha reunion se suscribieron en el acto, escediendo notablemente las cantidades que se ofrecieron á lo que era posible esperar de un pueblo, cuyo principal elemento es la industria fabril y mercantil, y que por consiguiente se resiente mas que otros de la crisis financiera que atravesamos.

El resultado de la suscripcion fué el siguiente:

	Escds. mills.
27 individuos por prestacion pecunaria.	873 »
20 id. por prestacion personal, computando el valor de los servicios conforme á la disposicion 2.ª de la circular antes citada.	254'300
27. Total.	4.127,300

El número de suscritores es todavia demasiado corto comparativamente con el que puede ser, y de seguro será; y esta circunstancia, y la de que aun faltan muchas personas, de quienes, por su posicion, puede esperarse mucho, autoriza á creer que la cantidad producto de la suscripcion ha de ascender á mayor suma y que con ella y con la subvencion será suficiente á remediar el mal, dando trabajo á multitud de jornaleros hoy desocupados, y á quienes abrumba, no menos que el hambre, el tedio que les inspira su falta de ocupacion.

Solo falta terminar el expediente, y que sobre el recaiga la competente aprobacion. Lo primero, creemos que tendrá lugar muy pronto, en vista de lo ofrecido por el Señor Alcalde; lo segundo tampoco se hará esperar, porque el Sr. Gobernador comprende demasiado bien que la necesidad apremia y que acaso el remedio dentro de poco sea, si no inútil, menos provechoso de lo que debiera ser, si con oportunidad llegase.

—La *Gaceta* ha publicado ya la Real orden 21 último, mandando, por convenir al servicio, que D. José Primo Martinez cese en el desempeño del juzgado de primera instancia de Béjar.

—A fin de proceder á la formacion de la estadística de los mozos sorteados en 7 de Abril del corriente año, correspondientes al reemplazo del mismo, segun lo dispuesto en la ley vigente de Quintas y Real orden de 26 de Noviembre de 1856, el Sr. Gobernador de la Provincia ha creído oportuno mandar que los Ayuntamientos, bajo su mas estrecha responsabilidad, remitan por conducto de los Alcaldes antes del dia 15 del corriente, un estado espresando el número de mozos sorteados en 7 de Abril del corriente año para el reemplazo del ejército activo, y de los incluidos posteriormente en sorteo supletorio si le hubiese habido, de mozos fallecidos, de mozos comprendidos en el sorteo indebidamente, y de los exceptuados del servicio, segun el artículo 75 de la ley citada. Al remitir los datos espresados, cuidarán los Alcaldes de acompañar los comprobantes de las defunciones que hayan ocurrido, y los acuerdos sobre inclusion indebida en el sorteo y es-

cepcion del servicio, con arreglo al artículo referido. Si esto no fuere posible, acompañarán una declaracion firmada por todos los individuos del Ayuntamiento y Secretario del mismo, en que se espresen las causas de la esclusion y excepcion indicadas, todo bajo la responsabilidad que exige la segunda parte del artículo 70, y el 164 de la ley citada, en caso de omision culpable ó fraudulenta de algun mozo. En caso de no verificarlo saldrán el 16 del corriente comisionados de apremio á recoger el antedicho estado, á costa de los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que hubiesen faltado, sin perjuicio de la demas responsabilidad á que haya lugar.

A la circular acompaña un modelo del estado en que se debe cumplir.

—Se ha prevenido á los Alcaldes de los pueblos que adeudan estancias de quintos al Hospital de esta Ciudad, que las satisfagan inmediatamente á los comisionados de apremio ya espeditos á costa de los Sres. Alcaldes y Secretarios, y concedido el término de ocho dias, á otros, previéndoles que pasado dicho término se espeditarán tambien los mismos comisionados.

—Habiendo fallecido D. Juan Antonio Martin, Maestro de la Escuela elemental de niños de Salmoral, que ocupaba el número 11 en la 3.ª clase del Escalon general de la provincia, es baja en el mismo; y en su consecuencia pasa a la indicada clase 3.ª D. Francisco Vicente Martin, que tiene el núm. 2 de la 4.ª.

—El pueblo de Almendra acaba de obtener del Sr. Gobernador de la provincia la aprobacion de la propuesta de arbitrios que hiciera para construir el nuevo local de Escuela que tiene proyectado el Sr. Arquitecto provincial.

Este pueblo tiene ademas concedida por el Gobierno de S. M. una subvencion de 4,000 escudos con destino á la construccion de su escuela; cuyas obras saldrán á pública subasta tan luego emita su informe la Junta provincial de Obras públicas, á la cual se ha remitido el expediente original.

—La nueva escuela de niños, construida en el pueblo de la Bastida por el contratista Pedro Alvarez, ha sido recibida provisional y definitivamente por el Sr. Arquitecto de la provincia, en virtud de hallar las obras conformes al plano y condiciones que sirvieron de base en la subasta.

—Dícese que ha sido casi general en esta Provincia la gran nevada que tambien ha descargado sobre Salamanca y que tiene cubiertos de blanquísima nieve casas, calles y campos. Todo el pais presenta el aspecto de una region del Norte. Las comunicaciones se han hecho muy dificiles y hasta los correos se retrasan inevitablemente.

Los labradores bendigieron la nevada, por que los campos necesitan humedad; pero son intensísimas las heladas que han sobrenido, y han contrariado la benéfica influencia de la nieve.

EFEMÉRIDES DE LA PROVINCIA. Diciembre 12. 1809. El general Moore levantó el campó, y con sus tropas y las del general Hope se dirigió desde Salamanca á Valladolid.

14. 1620. Tomó posesion del Obispado de Salamanca, el Ilmo. Sr. D. Antonio Corriero, natural de Babilafuente. Habia estudiado ambos derechos en nuestra Universidad, sido colegial en el mayor de Santa Cruz de dicha ciudad, Provisor de Cuenca, Chanciller de Granada y de Valladolid, Regente en la de Sevilla y Obispo de Canarias.

CRONICA LOCAL.

—Ayer tarde llegaron á esta ciudad tres compañías de Cazadores de Llerena, con bandera y charanga: saldrán pronto, acaso sin mas descanso que el de un dia, para Béjar, á relevar otras tantas compañías del regimiento de la Constitucion.

—Se encuentra en Salamanca, de paso para Ciudad-Rodrigo, el Teniente Coronel Gefe del batallon Cazadores de Barbastro, Sr. D. Faustino de Armijo, que tan sinceras simpatías se ha conquistado en esta Ciudad y tantos y tan buenos amigos cuenta en

ella. Le acompañan algunos Oficiales de las compañías acantonadas en aquella plaza.

—Este Sr. Administrador de correos ha dado una prueba mas de las muchas deferencias que dispensa al público y del especial interés con que mira todo lo referente al delicado servicio que le está encomendado. Coloca ya en el portal de la Administración las listas del correo del Norte que tan tarde llega a esta Ciudad, facilitando de esta manera su vista y los pedidos consiguientes.

Es tanto mas de agradecer esto al Señor Laviña, cuanto que, si se atiende a la letra de las Ordenanzas vigentes, no tiene obligación de poner de noche las listas al público, ni de servile las cartas en ellas contenidas, por mas que otra cosa fuera muy de desear.

33'50.—Guisantes, 33'50.—Muelas, 33'50.—Garbanzos id. 90.—Judías, id. 54.—Aceite, arroba, 72.—Vino, cántaro 20'50.—Aguardiente id. 56.—Vaca, libra 1'18.—Carnero, id. 4'75.—Tocino, id. 22.—Manteca, id. 26.—Arroz, arroba 30.—Harina de 1.ª 24'50.—Id. de 2.ª, 20'50.—Id. de 3.ª, 48'50.—Patatas, id. 3'50.—Miel, id. 21'50.—Lana fina en sucio, id, 80.—Vasta en id, id. 80.

CULTOS. La comunidad de religiosa Franciscas Descalzas de esta Ciudad, celebra el 13 la octava de la Concepcion, con misa y sermón que predicará el Lic. Don Nicolas Alvarez Torres, párroco de Rollan. Por la tarde se reservará S. D. M.

CALENDARIO. Diciembre 12 Juev. La Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico, y san Donato y cps. mrs.
13 Vier. santa Lucia vg. y mr. y el beato Juan de Marinonio cf.
14 Sab. san Nicasio ob. y san Arsenio mr.

VARIEDADES.

EL SUSPIRO DEL MORO, *canto épico por D. Pedro Antonio de Alarcon, premiado con la medalla de oro por el Liceo de Granada.*—Granada.—Vent. r i y Sabatell.—1867.—Folleto de VI—17 pags. en 4.º—6. r. ales.

Debemos a la fina amistad del Sr. D. Pedro Antonio de Alarcon, el Canto épico que acaba de publicarse en Granada, y que obtuvo, el 24 de Noviembre próximo anterior, el primer premio—la Medalla de Oro—en el certamen literario celebrado en el Liceo de aquella Ciudad, que el Señor Alarcon llama la Damasco de Occidente.

El Canto se intitula el *Suspiro del Moro*, y en él el Poeta, conocedor profundo del asunto que trata y de las reglas á que debe sugetar su poética manifestacion, despliega las alas de su rica fantasia, la ternura de sentimiento y lo delicado de los afectos, sin lo cual en vano aspiraria á obtener el laurel con que acaba de ceñir su frente el ya célebre escritor de Guadix.

Para pintar con suaves tintas las escenas de la naturaleza, los contrastes del corazon humano, los nobles y levantados afectos, es preciso sentirlos, tener el alma apasionada, rendir culto á lo bueno y á lo bello. El entusiasmo simulado piérdese en el vacío, no toca las fibras del corazon, no se comunica: es como el caudal ocioso en el arca cerrada del avaro.

La erudicion, el conocimiento del asunto, su grandeza, que es á veces, y siempre

en la epopeya, una condicion necesaria, el tono y la elevacion del Canto, lo terso y esmerado de la frase, requisitos, dotes son indispensables; pero ellas solas, y cuenta que son muchas, no constituyen el poeta. Necesita algo mas, algo que no dan los libros, que no es obra del arte, que no se adquiere ni se compra, algo con lo que es preciso nacer. Es una herencia que no se describe en ningun inventario, ni está sujeta á partijas, ni á los registros de la propiedad; y sin embargo la mejor, la propiedad, con el talento aliada y formando un acerbo comun, de la honradez, de la ternura, de la sensibilidad, de esa delicadeza exquisita que nos hace apasionar de la belleza, sojuzgarnos por ella, rendirnos á sus encantos, y enternecidos, dominados, poder enternecer y dominar luego á los demas. No: no se arriba á ese secreto y absoluto imperio de los corazonces, sin haber antes sido esclavo de la misma emocion que se intenta despertar.

Nosotros, que conocemos al Señor Alarcon y nos honramos con su amistad, sabemos que posee es, que llamaremos el tesoro de los afectos, el apasionamiento de lo bello, el ideal de lo noble. Siente y sabe, y tiene el arte de decir bien lo que sabe y siente.

Su canto épico es el suspiro de Boabdil, al dar el último á Dios desde la cima de la montaña, devorando con sus ojos las risueñas vegas que bañan el Darro y el Genil, á Granada, y corriendo á sepultar en el mar, y despues en las abrasadas llanuras de Africa, su inmenso dolor. Esta catastrofe, en que el último Rey Moro arrastraba á toda su descendencia, que lleva en pos la ira y las maldiciones de su madre, el amate duelo de su muger, y las tristezas de un hijo adolescente, digna es de la grandeza, del vuelo y magestad de la epopeya.

El poeta no celebra los triunfos de la cruz sobre la media luna, ni ninguno de los hechos gloriosos que pusieron fin, ni de los capitanes que asistieron, al cerco de Granada. Reserva las armonias de su lira para avalorar la honda pena del joven Monarca, que tuvo que arrastrar la pesadumbre de su dolor, y no acertó á emitir la muerte entre el último de sus vasallos, sobreviviendo, para amargar su vida, á su deshonra.

Por eso su invocacion no á la musa, ni á una de las Deidades del paganismo, sino á la Virgen, dice

Madre aijida del amor cristiano:
Sé tú la Musa que mi canto inspire,
Para que en frente del procaz pagano
Ni los de Dios ni mis agravios mire.

Está vencido, llora, y es mi hermano....
¡Haz que á su vez mi corazon suspire
Cuando él dirija su postrer mirada
De eterno á Dios á la gentil Granada!

Luego describe en bellisimas octabas la mañana de ese dia, de clarisima luz y esplendente sol para España, en que finada aquella guerra de gigantes, la morisma abandonó por siempre el suelo de la patria; el corsejo de aquel Rey sin trono, el silencio y el duelo de su última mermada servidumbre, y por fin el momento solemne, en que, irguiendose sobre su caballo para que nada pudiera reservarse á sus miradas, dirigió por la vez postrera sus ojos, arrasados en llanto, á la bella ciudad donde corrieran los dias de su infancia. Copiar todas estas descripciones, hacer merito de los toques maestros fuera, y no puede ser ese nuestro animo, trasladar aqui entero el Canto épico. No se sabe que elejir, que escoger, si se quisiera presentar una muestra de la riqueza de las imagenes de la frescura del colorido, de la delicadeza del sentimiento, conque todo el canto está escrito.

Digno es seguramente del premio alcanzado en esas juntas y torneos de la inteligencia con que brida Granada á sus hijos, y de la fama tan justamente adquirida, como historiador y como poeta, como escritor y como filósofo, del testigo de la guerra de Africa, del viajero de Madrid á Napoles, del novelista del final de Norma, y del autor de la Noche buena que apenas hay año que no copie algun periódico. Unimos nuestro placeme entusiasta á los muchos que celebrarán su último envidiable triunfo.

L. R.

Segun un curioso artículo del *Eco de la Ganaderia*, para evitar los malos efectos que la carga produce en la espina dorsal de las caballerias, el peso debe colocarse un poco adelante del caballo, sin sobrecargar las manos y en el asno hacia atrás para aliviar la cruz, que es baja. El asno y la mula por tener corta y convexa su espina; sufren menos con la carga que el caballo.

El aceite de higado de bacalao desinfectado por el proceder de Mr. Cherrier, farmacéutico en París, conserva todas las propiedades y cualidades tan reconocidas en este precioso y poderoso agente terapéutico, el gusto y el olor son agradables, y la digestion se hace muy facilmente.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

Salamanca. Imp. de D. S. Cerezo, Rúa. 4.

Días	7	8	9	10
Barómetro	693.06	689.99	684.59	693.38
Presion media de la atmósfera	1.4	1.4	1.4	1.4
Temperatura media	8.4	15.6	6.8	8
Oscilacion	14	11	2	5
Maxima	5.6	9.2	-1	-9
Mínima á la sombra	E.	N.	E.	O.
Direccion del viento	1	1	1	2
Intensidad	0	0.62	0.16	0
Evaporacion en milímetros	0	0	0	0
Milímetros recogidos de agua de lluvia	Nuboso.	Nieve.	Nevando.	Nuboso.
Estado del cielo	Duran.			

Observaciones correspondientes á los siguientes dias de Diciembre de 1867.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE SALAMANCA.

Mercado de ayer: Trigo candeal de 1.ª, fanega 56'50 rs.—Id. de 2.ª, id. 54'50.—Id. de 3.ª, id. 52.—Habion, id. 44'50.—Centeno, id. 33'50.—Cebada, id. 30'50.—Avena, id. 22'50.—Algarrobas, id.

«ciosa y resplandeciente que la púrpura de los Reinos, y cuya observancia hace á los Reyes parecidos á Dios, como se lee en el Profeta Rey. Las victorias y las coronas, á que os inclina vuestra Real generosidad, os dará Dios contra enemigos de su santa fé y las que os mueven y aconsejan á que busqueis en la Cristianidad contra parientes y vecinos, creed á vuestro Obispo Salviano, despues de Esaias, que no han de hacer que poseais solo el mundo, y que por mas que vuestras armas conquisten, habrán de hallar vecino y fronterizo que no se deje vencer.»

En esta obra, pues, nos dejó RAMOS DEL MANZANO un monumento de lo que era entonces el derecho público y una prueba de lo que pudo contra los artificios de la oratoria y el brillo de las conquistas la solidez del saber con su fuerza de convencimiento. Excusado es decir que la *Respuesta* de RAMOS DEL MANZANO fué admirablemente recibida en las Cortes de Madrid y Viena y que si por una parte no faltaron al Autor plácemes de altos personajes, por otra se procuró extender el conocimiento de su obra imprimiéndola nuevamente en Flandes, haciendo otra tercera edicion traducida al francés en los mismos Estados, y por último otras dos en Milan, una en italiano y otra en latin (18).

Al mismo tiempo que se le dió el encargo de responder al *Tratado de los derechos de la Reina cristianisima*, se encomendó á nuestro Jurisconsulto otro cargo «del mayor cuidado y obligacion y del mayor bien de esta monarquía» que fué la direccion y enseñanza de letras y virtudes del Rey Carlos II, en cuyas débiles manos y en la edad de seis años habia recaído, aun no hacia dos, el grave peso del cetro de las Españas: y en atencion á que «los servicios, méritos y grandes prendas del Maestro le constituian ya digno

artículos de renunciacion del verificado para el matrimonio de la Infanta Ana con Luis XIII; la mala fé con que el autor del *Tratado* ó manifiesto de Francia presentaba desordenados y adulterados los capítulos del contrato matrimonial de Maria Teresa; y la conducta reservada y doble que habia tenido el Rey de Francia, declarando la guerra á España contra todos los principios del derecho público. Presentada así la cuestion en toda su verdad y pureza, entra á contestar minuciosamente al *Tratado*; y para hacerlo de la manera mas exacta y completa, y que aparezca ante todo la buena fé con que lo hace, inserta el mismo manifiesto tal como se presentó á la Reina de España y rebate por partes y en el mismo orden todas sus razones.

La obra del jurisconsulto francés estaba escrita con todas las galas de un estilo oratorio y seductor, propio para encubrir la debilidad de los argumentos y producir la impresion momentánea con que Luis XIV deseaba facilitar sus planes. RAMOS DEL MANZANO se complace en que otros dos escritos que vieron la luz pública antes que el suyo, el *Broquel de Estado y de justicia* del Marqués de Isola, con su agudeza, y otro que se decia traducido del italiano, con su elegancia, correspondiesen á la brillantez de aquella: por su parte se reserva el desenmarañar aquel conjunto de artificiosos discursos y oponerles la fuerza incontrastable de los principios jurídicos, manifestados en un estilo siempre noble y sencillo. Así es como prueba por multitud de caminos la validez de la renuncia, fundada por una parte en costumbre general de todos los pueblos, y especialmente de Francia, no sometida por tanto á la regla comun del derecho privado que prohíbe esas renunciaciones en las herencias particulares, y verificada además con todas las circunstancias que podrian exigirse

Inserta los anuncios de 8 líneas ó menos por 4 rs. uno, y los demás á 50 céntimos línea.

ANUNCIOS.

Los suscritores disfrutarán de la mitad de estos precios y de un anuncio mensual de 10 líneas gratis.

SECCION OFICIAL.

VENTAS. BIENES NACIONALES.—El 31 del actual, ante el Sr. Juez de primera instancia en las antiguas Casas Consistoriales, (Plaza de la Poeta Iglesias de la Casa,) y á las doce de la mañana,

Núm. 915. Un monte alto de encina, del Común de vecinos de Anaya de Alba, en término del mismo pueblo, Consta de 4376 encinas de regulares dimensiones en buen estado de fomento y conservación, sobre terreno particular, las cuales ocupan una estension de 193 hectareas, 17 areas. Servirán de tipo para la subasta los 87'500 escudos de la tasacion.

Núm. 3136. Veintiocho tierras del Beneficio curado de la Maya, en término de Fresno Alhándiga, 42 hectareas, 44 areas y 60 centiareas, de todas calidades. Servirán de tipo para la subasta los 2035'800 escudos de la tasacion.

Núm. 3136. Treinta y tres tierras del Beneficio curado de la Maya, en término de Fresno Alhándiga, 9 hectareas 63 areas y 9 centiareas de todas calidades. Servirán de tipo para la subasta los 1575 escudos de la tasacion.

Núm. 3136. Un pedazo de monte y dos de terrenos del Beneficio curado de la Maya, en término de Fresno Alhándiga, 6 hectareas, 94 areas y 80 centiareas de todas calidades. Servirán de tipo para la subasta los 3200 escudos de la tasacion.

Núm. 658. Una tierra de labor de la Iglesia de Alaraz, en término de Santiago de la Puebla á Valdelacasa, 33 areas, 54 centiareas de 3.ª calidad. Servirán de tipo para la subasta los 71'250 escudos de la tasacion.

Núm. 685. Dos tierras de labor de los Canónigos de Valladolid, en término de Villoruela, 46 areas y 50 centiareas de 2.ª y 3.ª calidad. Servirán de tipo para la subasta los 333'688 escudos de la tasacion.

—El 16 tendrá lugar en el Gobierno de Provincia á las 12 de la mañana, el remate y adjudicacion de la provision del tocino y manteca que necesitan los Establecimientos de Beneficencia de esta capital durante el año próximo de 1868. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria de este Gobierno de provincia.

Obras públicas. El dia 23 del actual, á las doce de su mañana, se adjudicarán en pública subasta los acopios de materiales

para la conservación de las carreteras de segundo orden de Valladolid á Salamanca, y de tercero de Salamanca á Feroselle por Ledesma, y de Salamanca á la Alberguería por Ciudad-Rodrigo, durante el año económico de 1867 á 1868, bajo el tipo de 6.068 escudos 3 milésimas la primera; 5.325 escudos 798 milésimas la segunda, y 5.713 escudos 054 milésimas la tercera, á que ascienden los presupuestos de las mismas. Se hallan de manifiesto en la Seccion de Fomento para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones particulares y económicas que han de regir en las contratas.

SECCION NO OFICIAL.

A las clases pasivas del Estado, que tienen consignados sus haberes en las cajas de Filipinas.

La casa comandada por la Sociedad Española de Crédito Comercial, en Manila, se encarga del cobro y remision de toda clase de haberes, consignados en las cajas de aquella Tesorería.

Informará sobre las condiciones, el corresponsal de la Sociedad, D. Francisco Policarpo de Ojeto. 4—4

Se arrienda una Casa en la Calle de Toro, número 45, de esta Ciudad, donde estuvo la Estacion de Telégrafos; su renta y demas condiciones, dará razon su dueño D. Manuel Martin Blanco, Portales de los Boneros número 3.

Comercio y sastrería de la viuda de Lopez é hijo. Plaza Mayor, núm. 28.

Los dueños de este Establecimiento no han omitido gasto alguno para colocarlo como uno de los primeros en su clase. Al efecto han contratado uno de los mas acreditados sastres, (el Sr. Hernando), cuya fama es en España bastante conocida. Dicho señor es desde hoy el encargado de la sastrería y de confeccionar la obra con la perfeccion que el arte reclama. Se reciben en cargos para dentro y fuera de la Capital, y se construyen toda clase de prendas, abrigos de Señoras y trages de niños.

Gran surtido de géneros del reino y extranjeros. Prontitud en los encargos. 20—9

FILÓSOFOS ESPAÑOLES.

OBRAS DE OLIVA SABUCO DE NANTES,

escritora del siglo XVI,

por D. JULIAN SANCHEZ RUANO.

Este opúsculo que consta de 42 páginas de elegante impresion, es un juicio crítico no solamente de los notables escritos de esta autora, sino de la época toda en que vivió, bajo el punto de vista de la filosofía. Abunda en muchos y excelentes datos y noticias de sumo interés para la historia general científica de España, que aun está por escribir. Véndese á 4 rs. en Madrid, librería de Durán, y en Salamanca en la de Cerezo.

Almanaque humorístico para 1868, escrito por los Sres. Ruiz Aguilera, Ikenao y Muñoz, Garcia de Luna, Lopez Villabrilie, Nombela, Rueda, Lopez, Garcia Sanchez, Arenas, Garcia Tejero, Martinez, Cano, Nuñez, etc. etc.—*Materias que contiene.*—Epoocas célebres, Cómputo eclesiástico, Fiestas movibles, Temporales, Estaciones, Dias en que se saca ánima, Eclipses de sol y luna,

Salida y postura del sol y de la luna. Tarifa para el franqueo de la correspondencia, Id. para los despachos telegráficos, Nociones del sistema métrico decimal, Nuevo sistema monetario, Distancia de Madrid á las capitales de provincia, Id. á nuestras posesiones de Ultramar y á las capitales mas notables de Europa, Juicio del año y multitud de artículos literarios de todos géneros.

Este curioso é indispensable libro, el mas completo de los publicados hasta hoy, se expende al infimo precio de 4 rs. en el establecimiento literario de D. Sebastian Cerezo, calle de la Rua, núm. 4.

El libro de la Administracion local y Uprovincial, ó sea leyes sobre organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos y sobre administracion y gobierno de las provincias. Se vende al precio de 14 rs. cada ejemplar en la librería de D. Sebastian Cerezo, calle de la Rua, núm. 4. Obispo de Santiago, Misionero apostólico. Un tomo en 8.º, XI—209 págs. Se vende en Bejar, Isabeles, 16, á 3 rs.; y fuera, á 3 y medio. Pueden dirigirse pedidos á esta Redaccion.

INJECTION BROU

Higiénica infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del Universo. (Exigir el método) 25 años de éxito. Paris, casa del inventor Brou, Magenta, 219. 40

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO

SIMPLE Y FERRUGINOSO DE CHERRIER FARMACEUTICO

21, calle del Arrabal Montmartre en Paris.—Privilegio esclusivo S. G. D.—Medalla de honor de 1862.—Este aceite, de un olor agradable y de un sabor azucarado, es el único que no tiene gusto ni olor de pescado. Objeto de numerosos dictámenes científicos y médicos, este medicamento que goza en Francia de un buen éxito tan raro como merecido, es recetado diariamente por los principales médicos de los hospitales de Paris.

El Aceite de Hígado de Bacalao desinfectado ferruginoso se emplea con el mejor éxito en las enfermedades que necesitando el uso del aceite de hígado de bacalao, se hallan acompañadas de debilidad y de atonia.

Depósito en la droguería del Doctor D. Angel Villar y Pinto, Portales del Pan, 7 únm, y en las principales farmacias y droguerías. 9

para un acto de tal importancia, poder suficiente en el Plenipotenciario, consentimiento expreso de la Infanta en edad que entre Principes se considera mayor, razones de estado tan considerables como la consecucion de una paz que solo por su medio se hubiera obtenido, la necesidad de conservar independientes é iguales las dos Coronas, los inconvenientes de dar lugar á la union de dos pueblos tan diversos en carácter, en costumbres, en espíritu religioso y en instituciones, de dos pueblos, en fin, cuya reunion bajo un solo Monarca podria comprometer gravemente los intereses generales de la cristiandad y exigiria la desaparicion de una de las dos casas reinantes, á lo que no podia haberse comprometido ninguna de ellas. Destruye victoriosamente la consecuencia deducida por su adversario de la incompetencia de la dote ofrecida y de no haberse pagado esta, observando que los quinientos mil escudos de oro del sol prometidos constituian la mayor dote que hasta entonces habian dado los Reyes de España, y que su falta de pago procedia de que tampoco el Rey de Francia habia cumplido por su parte ratificando el convenio, para lo que se le habia dado un plazo mas corto que el determinado para la entrega de la dote, ni de esta entrega por otra parte se habia dejado pendiente en manera alguna la subsistencia de la renuncia, como suponía el Tratado de Francia trocando para ello maliciosamente el orden de las cláusulas del convenio matrimonial. Hace ver tambien cómo la renuncia fué válidamente extensiva á la herencia materna. Y por último, siguiendo el orden del Tratado á que respondía, demuestra que las leyes fundamentales del Brabante y demás provincias flamencas dan el derecho de sucesion á Carlos II, sin que tenga absolutamente aplicacion el pretendido de-

recho de devolucion, observable únicamente en las herencias privadas, no uniforme en aquellos Estados, jamás aplicado, aun llegado el caso, á las sucesiones de los Principes y que hasta sería absurdo por dividir la unidad de la Corona de España y sus dominios.

Y como el escrito aparecia en medio del estruendo de las armas y era tan inaudita la mala fé con que procedia el Monarca francés, á quien RAMOS DEL MANZANO no se atreve á imputar semejante atentado sino cual engañado por sus fementidos consejeros, y como la víctima era un niño inocente, primo del Rey de Francia, y una madre débil por condicion de su sexo y por el estado lamentable de sus medios de defensa, el Autor concluye con una sentida peroracion dirigida á la Santidad de Clemente IX, al Emperador Leopoldo, á las demás Coronas, Principes y potencias, á los Estados mismos de Flandes, y por último á Luis XIV, á quien despues de haber recordado en la introduccion con Hugo Grocio, que aunque se disputase sobre las formas y efectos jurídicos de un tratado, su fé Real solemnemente comprometida no podia dejarle duda de sus deberes, procura despertar en su corazón los sentimientos naturales de familia, y le señala el campo á donde el bien de la Cristiandad llamaba entonces sus altas prendas militares. «O Sire» le dice, «o Luis, o Rey Cristianísimo: peraitid á una pluma española, á quien fuera el empleo mas agradable el de escribir vuestras alabanzas, esta reverente y afectuosa representación. O Sire, el señorío del mundo, el Solio y Púrpura Real, la gloria del vencer y conquistar, á que ese heroico espíritu os lleva, no tienen resplandor, ni precio, si se falta en la causa de la guerra á la justicia, que es la que asegura, según el Espíritu Santo, y si se contraviene á una fé Real, sin duda mas pre-